

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordi-
naria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expte.
diente: D-151-89 D.E. eleva Expte. B-2559-89 COOPERATIVA ELECT. RURAL
DE URQUIZA Cuadro tarifario Junio/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE-
----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes--
a la fecha en un CIENTO DIECISIETE CON VEINTIOCHO POR CIENTO ----
(117,28%), para emitir en las facturaciones de los consumos correg-
pondientes a los consumos del mes de Junio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2286/89.-

JUAN J. MARCONATO CH
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE